



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Calle 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 85 25, extensión 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

30 de junio de 2023

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL (Individual)
DEMANDANTE:	FERNANDO RUIZ MOSQUERA, EDWIN GAMBOA VALENCIA. WISTON MENA NAVIA Y WILSON ROMAÑA
DEMANDADA:	H.E CONSTRUCCIONES S.A.S y MUROS TECHO S.A INGENIEROS Y ARQUICETOS
RADICADO:	050013105002 20170048000
ASUNTO:	Fija audiencia para el 29 de octubre de 2024 a las 8:30 am
Link audiencia:	https://call.lifefizecloud.com/18622948

Antecedentes procesales

El 22 de mayo de 2017, se radicó la demanda (anexo 001).

El 27 de noviembre de 2017, se admitió la demanda. (anexo 002, pág. 63 64).

El 13 de marzo de 2018, se notificó Muros y Techos S.A. INGENIEROS ARQUITECTOS. (anexo 002, pág. 64-73).

El 29 de marzo de 2018, contestó la demanda. (anexo 002, pág. 78-119).

El 25 de enero de 2019, el apoderado de la parte demandante solicito el emplazamiento de H.E CONSTRUCCIONES S.A.S. (anexo 002, pág. 132).

El 7 de marzo de 2019, se requirió al demandante para que procediera a notificar en debida forma a la demandada. (anexo 002, pág. 133).

El 2 de diciembre de 2019, se requirió de nuevo al demandante para que notificará en debida forma al demandado. (anexo 002, pág. 139).

El 28 de febrero de 2022, se requirió al demandante para que notificara a H.E CONSTRUCCIONES S.A.S, de conformidad con el D.806 de 2020. (anexo 005).

El 24 de febrero de 2023, se le ordenó a la parte demandante para que procediera a notificar a H.E CONSTRUCCIONES S.A.S, a la dirección electrónica actualizada que se registró en el RUES autorizada para recibir notificaciones que es heconstrucciones@hotmail.com (anexo 009).

El 11 de abril de 2023, la parte actora allega las constancias de notificación, sin embargo la dirección electrónica a la que se notificó no corresponde con

la registrada en el RUES, se envió a heconsturcciones@outlook.es (anexo 011, pág. 5).

En auto del 13 de abril de 2023 se requirió para que se proceda con la notificación de H.E CONSTRUCCIONES S.A.S, sin que obre ninguna gestión. (anexo 012).

El 10 de mayo de 2013 se ordenó notificar la demanda por la secretaria a la sociedad H.E. CONSTRUCCIONES S.A.S., a la dirección electrónica dispuesta para notificaciones judiciales heconstrucciones@hotmail.com.

El 19 de mayo de 2023 se notificó la demanda a la sociedad H.E. CONSTRUCCIONES S.A.S, sin que diera respuesta a la misma (anexo 17 E.D.).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: Tener por no contestada la demanda por parte de H.E. CONSTRUCCIONES S.A.S.

SEGUNDO: Fijar fecha de audiencia para llevar a cabo las etapas contempladas en los arts. 77 y 80 del CPT y SS, para el 29 de octubre de 2024 a las 8:30 am.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b43726f25623dc2fedba0399d542890514dc16f5f36d0b4232c621b58dbcfa1**

Documento generado en 30/06/2023 02:28:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>